INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___01____

Bogotá (Cundinamarca), FEBRERO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANTONIO JOSE USSA CABRERA Identificación: 93.373.939 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 128 # 18-67 APTO 501 Edificio Country de la Herrería, Bogotá Teléfono de contacto 3505554501 E-mail de contacto: ajussa44@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CRISTIAN CAMILO PELAYO MACIAS Cargo: Director Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento (00000208 de 13 de enero de 2024) Teléfono de contacto 3103176419534 E-mail de contacto: dipte@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 198-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 31/01/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101022091 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/ENE/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 26724 Fecha expedición 06/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Departamento de Educación Militar Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $66.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	**ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR Y GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTEN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:**

	3. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 4. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 5. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 8. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 9. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Realizar diagnósticos funcionales a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 2. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de la educación, así como también de ciencia y tecnología. 3. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como también de ciencia tecnología. 4. Proyectar mejores prácticas en claves de reingeniería para la optimización de las capacidades funcionales del departamento para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 5. Asesorar el direccionamiento estratégico del ejército (PEI, GPE, objetivos e iniciativas estratégicas) con el propósito de contribuir al

	cumplimiento de la hoja de ruta y alcanzar los objetivos trazados en el marco del corto y mediano plazo, así como la articulación al largo plazo, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 6. Actualizar los modelos (matrices) y análisis de datos e información de la gestión del departamento con el fin de diseñar métodos de control y seguimiento, encaminados al cumplimiento de los objetivos impuestos a través de los procedimientos y proceso, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 7. Realizar la propuesta para proyectar la inclusión en las toe de los grupos de investigación de los centros y escuelas de formación y capacitación. 8. Presentar la propuesta del modelo de gestión del conocimiento para el ejército. 9. Realizar diagnósticos enfocados a fortalecer las unidades de ciencia, tecnología e innovación. 10. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 11. Realizar todos los entregables relacionados con la gestión del conocimiento. 12. Realizar lineamientos que contribuyan al desarrollo tecnológico e investigación de la fuerza. 13. Realizar la actualización de la directiva de ciencia y tecnología N° 153 del 2018 con avance de 30% para el mes abril, 60% en el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviado a verificación jurídica y de estilo. 14. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven a las diferentes actividades con el personal de veteranos en las fechas que corresponda. 15. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional. 16. Elaborar documentos informativos que promuevan a divulgación de los avances obtenidos en las investigaciones con el fin de dar a conocerlos en la fuerza. 17. Difundir los planes y políticas sobre propiedad intelectual, enfocadas al sistema de ciencia y tecnología del ejército nacional, con el fin de salvaguardar las creaciones proyectos e investigaciones. 18. Generar y gestionar espacios que permitan dar a conocer los productos de las investigaciones desarrolladas al interior del sistema, con el fin de fomentarlos procesos de transferencia tecnológica entre las instituciones de educación superior y partes interesadas. 19. Realizar documentos, directrices y estudios que requieran un análisis detallado de propuestas, variables, soluciones que determinen un estado final aportando al sistema de ciencia y tecnología.

<table>
<tr><td></td><td>20. Realizar el diagnostico estadístico de las debilidades del proceso de ciencia y tecnología en todo el ámbito de la institución con el fin de tener el soporte a las recomendaciones al comando superior.
21. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.
22. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.
23. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos.
24. realizar los entregables, actualización de caracterizaciones, procedimientos y formatos del proceso de ciencia y tecnología para presentar de manera óptima y adecuada la auditoría externa de recertificación que llevara a cabo por parte del Icontec en la norma ISO 9001:2015, en el primer trimestre del año.
25. Asesorar en la elaboración de lineamientos del proceso de instrucción (circulares, planes, boletines).</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>FEBRERO 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Realizar diagnósticos funcionales a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos de la educación, así como también de ciencia tecnología.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Acta</td><td>N° 2024233001 554166</td><td>Se realizo la reunión con el grupo de trabajo para establecer el diagnóstico sobre los proyectos investigación vigentes en contramedidas para drones según Acta de el Subsistema de Aviación, Escuela de Inteligencia, Dirección de Ciencia y Tecnología y Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología con el fin de establecer los proyectos de contramedidas de drones, determinando que: se debe establecer la responsabilidad en: 1. Desarrollo de aeronaves no tripuladas. 2. Responsabilidad del desarrollo de contramedidas en unidades militares (fijas) y tácticas (pelotones). 3. Instrucción determinar la maniobra táctica desarrollar el pelotón.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de la educación, así como también de ciencia y tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233006 484883	Se realiza seguimiento a cumplimiento de la circular con los Departamentos de Inteligencia (CEDE2) y de Logística (CEDE4) sobre el cumplimiento de las novedades de los riesgos que se presentan en la plataforma Suite Visión Empresarial

3. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Excel	S/N	Se realiza la estructuración de la matriz de actividades, productos, responsables y periodicidad alineada con formato Diagnostico Estado MIPG ISO 9001 Ejército Nacional, Dimensión N° 6 MIPG "Gestión del Conocimiento" del FURAG.
02	Acta	N° 2024231003 434983	Se participa en la capacitación sobre la estructura de la CEDOE y el árbol doctrinal. Así mismo, se realiza un análisis del modelo de "Plan" que se utiliza actualmente teniendo en cuenta la derogación del MANUAL DE ESTADO MAYOR 3-50.

4. Proyectar mejores prácticas en claves de reingeniería para la optimización de las capacidades funcionales del departamento para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	RS2024011 7005326	De acuerdo al Oficio la de MDN se participa en la mesa de trabajo para el seguimiento e implementación de la PEFuP 2021-2026, línea estratégica 2, objetivo específico 4, iniciativa 4 " establecer la creación y

			fortalecimiento de programas de educación superior y complementarios enfocados en la misionalidad de cada Fuerza y el desarrollo de capacidades" a través de la construcción del programa educativo extracurricular que permite la preservación y difusión de las memoria de los Veteranos de la Fuerza Pública.

5. Asesorar el direccionamiento estratégico del ejército (PEI, GPE, objetivos e iniciativas estratégicas) con el propósito de contribuir al cumplimiento de la hoja de ruta y alcanzar los objetivos trazados en el marco del corto y mediano plazo, así como la articulación al largo plazo, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233000 922763	Se elaboro la circular con el fin de dar cumplimiento de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026 "Hacia una educación diferencial y de calidad", Línea Estratégica N° 3 Investigación Formativa y Aplicada, Desarrollo e Innovación Militar y Policial Sostenible de Proyección Nacional e Internacional y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, La Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología bajo los lineamientos del Departamento de Educación Militar (CEDE7) y el Departamento de Planeación (CEDE5), estructuro la iniciativa estratégica "Plan Institucional de Investigación Formativa y Formal (aplicada) para la solución innovadora de necesidades y el fortalecimiento de las tareas inmersas en las capacidades de la Fuerza"

6. Actualizar los modelos (matrices) y análisis de datos e información de la gestión del departamento con el fin de diseñar métodos de control y seguimiento, encaminados al cumplimiento de los objetivos impuestos a través de los procedimientos y proceso, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233000 2679123	Se participa en la mesa de trabajo para la revisión de los indicadores de proceso y estratégicos, metas, tendencias, responsables de los

			procesos de gestión de ciencia y tecnología y socio humanístico y cultura militar de acuerdo a la circular.

7. Realizar la propuesta para proyectar la inclusión en las TOE de los grupos de investigación de los centros y escuelas de formación y capacitación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	S/N	Se realizo la revisión de la TOE proyectada de la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INTEROPERABILIDAD Y MOVILIDAD ACADÉMICA **(DIPIM)**

8. Presentar la propuesta del modelo de gestión del conocimiento para el ejército.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	S/N	Se realiza la Justificación de la guía de gestión del conocimiento en el partiendo del PND y la aplicación establecida en el decreto 1499 de 2017 y a norma ISO9001 la cual establece los requisitos de un sistema de gestión de calidad y comparte con el MIPG la intención de mejorar el desempeño de la Institución y proporcionar elementos para su sostenibilidad y mejora, fortaleciendo la gestión de Ejército Nacional establecida en el los objetivos estratégicos consagrados en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

9. Realizar diagnósticos enfocados a fortalecer las unidades de ciencia, tecnología e innovación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233002 383963	Se elaboro el oficio con el fin de me permito informar que de acuerdo al Plan N° 00040895 del 20 de diciembre de 2023 "realizar seguimiento a la implementación del sistema integrado de gesto (SIG), con el fin de verificar el cumplimiento y asesorar a las diferentes unidades certificadas de la institución, sobre el mantenimiento y mejora del SIG bajo la norma ISO 9001:2015 y el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)" , se llevó a cabo

			la visita de acompañamiento al proceso de Gestión de Ciencia y Tecnología el día 24 de enero de 2024 por parte del Departamento de Planeación (CEDE5): 1. De acuerdo a lo anterior, solicito se realice la actualización del procedimiento de "Transferencia tecnológica y de conocimiento" de acuerdo al formato anexo, el cual debe ser enviado a la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología (DIPTE) a más tardar el día 22 de febrero de 2024.

10. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	S/N	Se realizo la presentación de los productos y entregable al señor supervisor del contrato.

11. Realizar todos los entregables relacionados con la gestión del conocimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Matriz se actividades, responsabilidad y periodicidad	S/N	Se elaboro el modelo de plan de trabajo modelo integrado de planeación y gestión MIPG sectorial de Gestión del Conocimiento con las siguientes Tareas: 1. Realizar lineamientos para para salvaguardar el capital intelectual del personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil de la Fuerza. 2. Solicitar a las Unidades el cumplimiento a los lineamientos emitidos a través de un informe semestral dirigido al Departamento de Educación Militar (CEDE7). 3. Difundir en el 1 semestre el formato de Trasmisión Individual del Conocimiento y lecciones aprendidas para fortalecer al interior de la Fuerza una cultura compartir y difundir. 4. Difundir en el 2 semestre el formato de ideación impulsa permanentemente en sus Unidades, Escuelas y, en general, en todas sus dependencias, iniciativas para la mejora del desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades misionales,

			en cada una de las áreas de actuación en función de la naturaleza de sus Unidades

12. Realizar lineamientos que contribuyan al desarrollo tecnológico e investigación de la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233000 922763	Se elaboro la circular con el fin de dar cumplimiento de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026 "Hacia una educación diferencial y de calidad" Línea Estratégica N° 3 Investigación Formativa y Aplicada, Desarrollo e Innovación Militar y Policial Sostenible de Proyección Nacional e Internacional y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, La Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología bajo los lineamientos del Departamento de Educación Militar (CEDE7) y el Departamento de Planeación (CEDE5), estructuro la iniciativa estratégica "Plan Institucional de Investigación Formativa y Formal (aplicada) para la solución innovadora de necesidades y el fortalecimiento de las tareas inmersas en las capacidades de la Fuerza"

13. Realizar la actualización de la directiva de ciencia y tecnología N° 153 del 2018 con avance de 30% para el mes abril, 60% en el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviado a verificación jurídica y de estilo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233000 711753	Se elaboro circular con el fin de llevar a cabo la actualización de la Directiva 000153 del 09 de agosto de 2018 "Organización y funcionamiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación", con el fin de presentar los lineamientos para promover la investigación científica, formativa y aplicada dentro de dependencias, y unidades del Ejército Nacional de Colombia enmarcado en la transformación del Ejército del futuro.
02	Acta	N° 2024233001 233486	Se llevo a cabo la reunión para la actualización de la Directiva permanente 000153/2018 según acta en la cual se desarrollaron los

			siguientes temas: Nombramiento del comité técnico, estructuración de la línea de tiempo, recolección de la información de las fuentes oficiales como el MDN-MIN. CIENCIAS y otros. Aprobación del diseño para la actualización.
03	Acta	N° 2024233001 553766	Se realizo la segunda reunión de trabajo según acta con la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC) para presentar las tareas proyectadas en el plan de lineamientos e instrucciones para la investigación formativa, formal (aplicada) y la gestión del conocimiento e innovación con el fin de proyectar soluciones a las necesidades y fortalecimiento de una cultura colectiva de aprendizaje e innovación.

14. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven a las diferentes actividades con el personal de veteranos en las fechas que corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233001 233906,	Se llevo a cabo la reunión para la estructuración del Plan para el Seminario internacional de historia militar y veteranos "dos siglos de gloria de la Batalla de Ayacucho según acta desarrollando los siguientes temas: 1. Nombre: Foro internacional de historia militar y veteranos "dos siglos de la Batalla de Ayacucho" . 2. La fecha propuesta para llevarla a cabo los días 5 y 6 de septiembre de 2024 debido a que el 8 de septiembre es el natalicio del General JOSE MARÍA CÓRDOVA. 3. Con este foro se da cumplimiento a los compromisos establecidos en las mesas de trabajo y a Ley 1979 del 2019. 4. El foro debe ser trasmitido vía STREAMENG (en la plataforma BlackBoard AVAFP) u otro canal disponible con el cuante la Fuerza (YOUTOBE). Para el cumplimiento de esta tarea se debe diseñar las estrategias para el control de la asistencia y participación de las escuelas de las diferentes Fuerza. 5. La población que se debe impactar son los alumnos de las Escuelas de Formación y Capacitación, Centros de las 3 Fuerzas (EJEC, FAC, ARC y PONAL). 6. Se debe invitar y gestionar la participación física de una delegación de

			alumnos de las escuelas capacitación de la ARC y FAC.
02	Oficio	RS2024011 7005326	De acuerdo al Oficio la de MDN se participa en la mesa de trabajo para el seguimiento e implementación de la PEFuP 2021-2026, línea estratégica 2, objetivo específico 4, iniciativa 4 " establecer la creación y fortalecimiento de programas de educación superior y complementarios enfocados en la misionalidad de cada Fuerza y el desarrollo de capacidades" a través de la construcción del programa educativo extracurricular que permite la preservación y difusión de las memoria de los Veteranos de la Fuerza Pública.
03	Oficio	N° RS2024020 6015629	De acuerdo al oficio se participa en la mesa de Cultura para presentar los avances del programa educativo Extracurricular "la memoria de los veteranos un camino hacia la construcción de la paz" y solicitar el apoyo de la comisión intersectorial la implementación de las actividades (documentales) del programa

15. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233001 167996	Se llevo a cabo la reunión de trabajo con la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC) según acta con el fin de elaborar las tareas para la construcción del plan para el fortalecimiento del proceso de ciencia y tecnología por parte de los involucrados.
02	Plan	S/N	Se realiza la estructuración del plan lineamientos e instrucciones para la investigación formativa, formal (aplicada) y la gestión del conocimiento e innovación con el fin de proyectar soluciones a las necesidades y fortalecimiento de una cultura colectiva de aprendizaje e innovación

16. Elaborar documentos informativos que promuevan a divulgación de los avances obtenidos en las investigaciones con el fin de dar a conocerlos en la fuerza.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

17. Difundir los planes y políticas sobre propiedad intelectual, enfocadas al sistema de ciencia y tecnología del ejército nacional, con el fin de salvaguardar las creaciones proyectos e investigaciones.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	S/N	Se realizo reunión con COATE para informar los indicadores estratégicos del proceso de gestión de ciencia y tecnología: 1. Porcentaje de aplicación de patentes concedidas al Ejército Nacional. 2. Porcentaje de cumplimiento de proyectos o prototipos de ciencia y tecnología desarrollados.

18. Generar y gestionar espacios que permitan dar a conocer los productos de las investigaciones desarrolladas al interior del sistema, con el fin de fomentarlos procesos de transferencia tecnológica entre las instituciones de educación superior y partes interesadas.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

19. Realizar documentos, directrices y estudios que requieran un análisis detallado de propuestas, variables, soluciones que determinen un estado final aportando al sistema de ciencia y tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233000 2317483	Se la elaboro la circular para dar cumplimiento a la Directiva Permanente 01069/2016 " Implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión del Ejército Nacional y la Guía del Sistema Integrado de Gestión, se solicita a los involucrados en los procesos de Gestión de Ciencia y Tecnología y Socio Humanístico y de Cultura Militar se lleven a cabo las siguientes actividades: 1. Capacitar y sensibilizar a todo el personal integrante del Comando de Apoyo Tecnológico (COATE), Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC), Escuelas de Formación, Capacitación y Centros sobre la caracterización de los procesos, procedimientos, formatos y la información publicada en la página https://www.ejercito.mil.co/procesos-procedimientos-y-formatos/ de

			acuerdo a la misionalidad. Por lo tanto, deben enviar las copias de las actas de capacitación al Departamento de Educación Militar (CEDE7) el día 20 de febrero de 2024. 2. Revisar que los formatos del proceso en el cual se encuentran involucrados se estén aplicando por los involucrados. 3. Realizar la revisión y actualización de los formatos de los procesos si es necesario. De acuerdo a lo anterior, se debe llevar a cabo la actividad e informar al Departamento de Educación Militar (CEDE7) el día 27 de febrero de 2024

20. Realizar el diagnostico estadístico de las debilidades del proceso de ciencia y tecnología en todo el ámbito de la institución con el fin de tener el soporte a las recomendaciones al comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233000 2490842	Se elaboro la circular cumplimiento de la circular 2023233006484883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE7 13.1 del 4 de abril de 2023 "Riesgos y oportunidades procesos Gestión Ciencia-Tecnología y Socio Humanístico - Cultura Militar (2023)" , me permito informar, las novedades que se presentan en la plataforma Suite Visión Empresarial, de acuerdo al reporte de fecha 02 de febrero de 2024, las cuales deben ser solucionadas a más tardar el 8 de febrero del presente año.

21. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

22. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

23. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

24. realizar los entregables, actualización de caracterizaciones, procedimientos y formatos del proceso de ciencia y tecnología para presentar de manera óptima y adecuada la auditoría externa de recertificación que llevara a cabo por parte del Icontec en la norma ISO 9001:2015, en el primer trimestre del año.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se elaboro el oficio N° 2024233002383963 con el fin de me permito informar que de acuerdo al Plan N° 00040895 del 20 de diciembre de 2023 "realizar seguimiento a la implementación del sistema integrado de gesto (SIG), con el fin de verificar el cumplimiento y asesorar a las diferentes unidades certificadas de la institución, sobre el mantenimiento y mejora del SIG bajo la norma ISO 9001:2015 y el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)" , se llevó a cabo la visita de acompañamiento al proceso de Gestión de Ciencia y Tecnología el día 24 de enero de 2024 por parte del Departamento de Planeación (CEDE5): 1. De acuerdo a lo anterior, solicito se realice la actualización del procedimiento de "Transferencia tecnológica y de conocimiento" de acuerdo al formato anexo, el cual debe ser enviado a la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología (DIPTE) a más tardar el día 22 de febrero de 2024.

25. Asesorar en la elaboración de lineamientos del proceso de instrucción (circulares, planes, boletines).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
			Se realiza el asesoramiento a las Direcciones de Planeación de Educación (DIPED) y Dirección de Planeación de Instrucción y entrenamiento (DIPIE) en la estructuración de planes de acuerdo a la misionalidad y estructura organizacional.

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 66.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 6.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ADRES</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Omitido.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El prestador de servicio desarrollo las obligaciones contractuales de acuerdo a lo estipulado en el contrato 198-CENACPERSONAL-2024.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **FEBRERO 2024**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 198-CENACPERSONAL-2024
MY. CRISTIAN CAMILO PELAYO MACIAS
Cargo: Director de Planeación de Ciencia Tecnología
Resolución de nombramiento 0000208 de 2024

CEDE7